

actualmente en tramitación en el Parlamento de Cantabria, por la que se reduce el número de domingos y festivos de apertura autorizada, los establecimientos comerciales de Cantabria también podrán abrir al público durante el año 2005, los siguientes domingos: 28 de agosto, 18 de setiembre, 9 de octubre y 27 de noviembre.

Santander, 18 de noviembre de 2004.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

04/14170

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Resolución de 19 de noviembre de 2004, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, «Los Lavaderos de Orconera», en Solía, término municipal de Villaescusa.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 2 de abril de 2003, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, de los «Lavaderos de Orconera», en Solía, término municipal de Villaescusa.

Considerando que se han llevado a término los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a la inclusión.

Visto el informe favorable del Centro de Estudios Montañeses.

En su virtud, y de acuerdo con los artículos 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y 20 del Decreto 22/2001, el ilustrísimo señor director general de Cultura.

RESUELVE

Primero.- Incluir en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, «Los Lavaderos de Orconera», en Solía, término municipal de Villaescusa, según la descripción que consta en el anexo adjunto.

Segundo.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Villaescusa y a los interesados, a los efectos oportunos, y al Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria para su inscripción definitiva.

Tercero.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el BOC.

Santander, 19 de noviembre de 2004.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

ANEXO

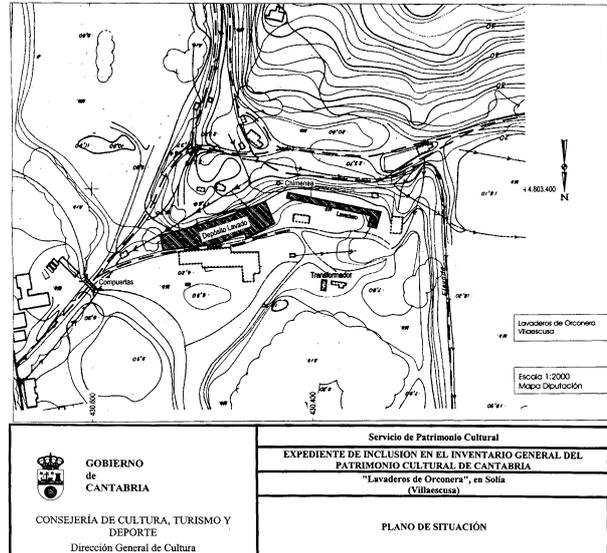
Descripción.

Los lavaderos de Orconera, o también conocidos como lavaderos de Solía, constituyen uno de los restos más significativos de la actividad minera en las inmediaciones de Sierra de Cabarga. Su instalación por José Mac Lennan supuso una nueva forma de aprovechar las mineralizaciones, que pronto se extendió a los demás lavaderos del norte de España.

El lavadero se sitúa junto a la ría de Solía, sobre un pequeño meandro que forma la misma en las inmediaciones de Solía. El lugar ha tenido una gran significación histórica ya que constituye un vado natural. Este fue aprovechado por el recientemente recuperado puente medieval de Solía.

La localización del mismo junto a la ría obedece a varias razones económicas y estratégicas. La abundancia de agua para los lavaderos de tierras minerales, el aprovechamiento de la ría para los vertidos de fangos, la posibilidad de instalación de un ferrocarril minero y la cercanía de las concesiones mineral al efecto.

Las instalaciones ocupaban un espacio mayor que el actual, habiendo desaparecido una parte importante de los edificios. A grandes rasgos ocupaba una extensión de 250 x 150 m. (unas 3,7 Ha), que en la actualidad es mucho más reducida. Del gran conjunto se conserva el depósito de lavadero, el cabezal del plano inclinado, las plataformas de mampostería de los lavaderos (zona de instalación de tróneles), la chimenea, el transformador eléctrico y las compuertas del arroyo.



04/14171

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la instalación de carpintería metálica, en Muriedas.

Por don Tomas Temiño Galván en representación de Inoxtem (expediente AYT /443/2004) ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad para instalación de carpintería metálica, en nave situada en la avenida de Bilbao número 10 bajo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30º del Reglamento actividades Molestas, Insaludables, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 15 de noviembre de 2004.—La alcaldesa, doña María Jesús Calva Ruiz.

04/13904

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura para actividad de escuela de danza, en Las Cagigas, 1 A, bajo.

Doña Olga Rodríguez Fuentes, ha solicitado licencia de apertura para una actividad de escuela de danza en la calle Las Cagigas, 1 A, bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.